



### IV. Administración Local

#### Diputación Provincial de Salamanca Cultura - Deportes

##### **CURSO DE MONITOR PROVINCIAL DE NATACIÓN PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2022**

La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Sección de Deportes, convoca el “Curso de Monitor Provincial de Natación”, enmarcado dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas participantes, así como facilitar su asentamiento en sus respectivas localidades, mediante la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho asentamiento. Por otra parte, se pretende abaratar los costes de contratación de monitores que puedan facilitar la enseñanza de la natación en la provincia de Salamanca.

El objeto de esta acción formativa es capacitar al alumnado para el empleo de los conocimientos necesarios, de manera que puedan actuar como docentes de la enseñanza de la natación en los diferentes municipios de la provincia de Salamanca.

#### B A S E S

##### **PRIMERA.- PARTICIPANTES**

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, preferentemente residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

##### **SEGUNDA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO**

2.1.- Lugar:

- Clases teóricas: Centro de Mayores. Entrada por Calle Villalar, en Santa Marta de Tormes (Salamanca).

- Clases prácticas: Piscina Municipal de Santa Marta.

Paseo Profesor Enrique Tierno Galván, 2. Santa Marta de Tormes.

2.2.- Fechas: del 6 al 11 de junio de 2022.

2.3.- Horario:

De 10:00 a 12:00 h, clases teóricas.

De 12:00 a 14:00 h, clases prácticas.

NOTA: esta base está sujeta a cambios en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.4.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.



### **TERCERA.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS**

3.1.- El curso tiene una duración de 24 horas (14 teóricas y 10 prácticas), repartidas entre los siguientes contenidos:

- Planificación y programación de las actividades acuáticas.
- Metodología de la enseñanza de la natación.
- Técnica de estilos.
- Evaluación de las actividades acuáticas.

3.2.- Se entregará diploma acreditativo a los alumnos que obtengan la calificación de apto al finalizar el curso, para lo cual deberá cumplimentar un cuestionario de evaluación inicial, otro de evaluación final, así como la elaboración de los trabajos programados por cada profesor. El alumnado deberá asistir, al menos, al 80% de las horas que componen la carga lectiva.

### **CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4.1.- En el supuesto de que el número de personas aptas en la prueba de aptitud supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección conforme a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento y acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características, conforme al anexo 1, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos, en el caso de ser trabajador, podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.

b) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos en el caso de ser trabajador podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento.

En el caso de ser necesario se tendrá en cuenta, para esta selección, la prueba de aptitud física.

### **QUINTA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA**

5.1.- Esta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen una prueba elemental, consistente en completar una distancia de 100 metros, demostrando el conocimiento técnico básico en, al menos, tres de los cuatro estilos. Se nadará un estilo en cada largo de la piscina o tramo de 25 metros, con el orden siguiente: crol,



espalda, braza y mariposa, pudiendo no ejecutar uno de los cuatro estilos. La prueba se comenzará desde el interior del vaso, en la posición de pie.

Esta calificación no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el Curso, en función de lo contemplado en la base 4ª.

5.2.- Los interesados que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma tendrán derecho a realizar esta prueba de aptitud, no pudiendo aplazarse por ningún motivo. La prueba se celebrará el domingo 29 de mayo, a las 10:00 de la mañana, en la piscina municipal de Santa Marta de Tormes (Paseo Profesor Enrique Tierno Galván, 2), acudiendo debidamente equipados con bañador y gorro de baño, comunicándose al final de la misma la selección definitiva. Al inicio de esta prueba de aptitud deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

Deberá indicarse en la solicitud no tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que no le permita realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Monitor Provincial de Natación.

### **SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ADMITIDOS**

6.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión, formada a tal efecto y compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia. Actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

6.2.- La lista de participantes seleccionados se comunicará al finalizar la prueba de aptitud el domingo, 29 de mayo de 2022, y se entregará a los admitidos documentación con información de horarios de las materias y otros aspectos importantes sobre el desarrollo del curso.

### **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL**

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica ([diputaciondesalamanca.gob.es](http://diputaciondesalamanca.gob.es))

7.2.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

7.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

### **OCTAVA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el lunes, 23 de mayo de 2022.



### **NOVENA.- PROFESORADO**

9.1.- El presente curso será impartido por profesores de reconocida valía, en posesión del título de Entrenador Superior de Natación.

### **DÉCIMA.- FINANCIACIÓN**

10.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del presupuesto provincial vigente, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.940,00€).

### **UNDECIMA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN**

11.1.- La inscripción para este curso será de 30 €. Las personas admitidas deberán ingresar la cuota en el número de cuenta que se indica en la carta de organización y que se entregará al finalizar el proceso de selección.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

### **DÉCIMOSEGUNDA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES**

12.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

### **RECURSOS.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 25 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.



### CURSO DE MONITOR PROVINCIAL DE NATACIÓN PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2022

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

##### DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

##### **RELLENAR EN MAYÚSCULAS**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

##### **Documentos que presenta:**

- Declaración de idoneidad psicofísica, conforme a la base 5ª (ANEXO 1)
- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca (ANEXO 2)
- Documento que acredite estar contratado por un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, especificando que se realizan cometidos relacionados con la actividad física y deportiva.

##### **Autorización expresa: (necesaria para la tramitación y comunicaciones)**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, AUTORIZA Y ACEPTA que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, AUTORIZA Y ACEPTA la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Firmado: .....

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**



**ANEXO 1**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD**

Tal y como se refleja en la base 5ª de la Convocatoria del “Curso de Monitor Provincial de Natación”, organizado por la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación a la prueba de aptitud física, será imprescindible y totalmente necesario que firmen y registren el siguiente documento bajo su responsabilidad,

El/La interesado/a.....  
con DNI.....

**COMUNICA:**

No tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Monitor Provincial de Natación,

En Salamanca, a ..... de ....., de 2022

Fdo.: (Nombre y apellidos):

.....



**ANEXO 2**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD**

Don/Dña.: .....,  
en calidad de (*especificar cargo que desempeña*).....  
perteneciente a (*especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, entidad  
privada, etc.*) ..... del municipio (*debe pertenecer  
a un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de  
Salamanca*).....

**INFORMA QUE:**

Don/Doña: .....